

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las (5:00 p.m) venció el término de tres días de traslado a la demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, pronunciándose oportunamente al respecto la parte actora, sin solicitud de pruebas.

Se fijó traslado en lista N° 018/21 el 16 de los corrientes en el micrositio del Juzgado y en la cartelera de Juzgado.

Días Inhábiles: 18 y 19 de los corrientes.

MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN, Secretaria Ad - Hoc.-

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencido el término de traslado a la demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, pronunciándose oportunamente la parte actora, sin solicitud de pruebas. El demandado en la contestación de la demanda solicitó pruebas testimoniales. Sírvase Proveer. **MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN, Secretaria Ad - Hoc.-**